

Macroproceso: Gestión Administrativa y Financiera
Informe de evaluación de propuesta(s) recibida(s) Convocatoria para presentar oferta para orden contractual


UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

convocatoria Consecutivo **B.FCE.1-260-CRC-007-22**

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN A ASIGNAR		CALIFICACIÓN OBTENIDA		
				MARIA DEL PILAR SOLER PARRA	FLOR ANGELA LEON GRISALES	OFERENTE 3
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar con la oferta: La oferta deberá contener TODOS los documentos exigidos en el Numeral 7 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Objeto social o perfil requerido del oferente: El oferente debe cumplir con el objeto social o perfil requerido por la Universidad en el Numeral 1 de la presente invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Cumplimiento del objeto, obligaciones específicas y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios requeridos: El oferente que no cumpla con todas las condiciones incurrirá en causal de rechazo.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
	Vr. Disponibilidad Presupuestal (\$)/ Monto estimado de la contratación (\$): (Opcional, incluir si es aplicable según lo definido en la invitación) El valor de la oferta presentada no podrá superar el valor de la disponibilidad presupuestal o el monto estimado de la contratación definido por la Universidad para la invitación.	CUMPLE (Marcar x)	RECHAZO (Marcar X y detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	
CLASIFICACIÓN OBTENIDA		CUMPLE /RECHAZO		CUMPLE	CUMPLE	
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un proveedor, y cuando la oferta sea calificada previamente como CUMPLE)	EXPERIENCIA ADICIONAL	80 puntos a la propuestas que acrediten mayor número de meses en actividades de psicometría adicionales a lo requerido en el perfil. Las demás propuestas recibirán una calificación proporcional aplicando regla de tres directa		80 (se acreditan 12 meses de experiencia adicional)	40 (se acreditan 6 meses de experiencia adicional)	0
	FORMACION ADICIONAL	20 puntos a la propuesta que acredite formación académica relacionada con el objeto a contratar, cursos, eventos y diplomados, 100 horas o más 10 puntos, 50 horas hasta 99 tiene 6 puntos, de 20 a 49 horas 4 puntos, sin exceder los 20 puntos.		0 (no se acredita mayor nivel de formación adicional)	0 (no se acredita Maestría en mayor nivel de formación adicional)	0
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR		100 PUNTOS		(80) puntos	(40) puntos	(0) puntos

ANTECEDENTES: (Según aplique en cada caso, podrán incluirse antecedentes adicionales)

- El día 1 de Marzo de 2022, se realizó la convocatoria pública, la publicación se hizo en la página oficial del CID, link <http://www.cid.unal.edu.co>
- La fecha de cierre de la invitación estuvo prevista para el 02 de marzo de 2022, 4:00 PM
- A la fecha de cierre, presentaron propuestas los siguientes proponentes: MARIA DEL PILAR SOLER PARRA Y FLOR ANGELA LEON GRISALES
- Luego de una verificación interna se establece que por error involuntario se presentaron criterios de puntuación erróneos, se realizó la puntuación en el criterio de formación adicional a ambos oferentes y que no era procedente, pero que no modifica el resultado final se hace la corrección del informe definitivo el día 10 de marzo de 2022 3:45 pm y a través de Adenda se da informe para posibles observaciones hasta las 3:45 pm del día 11 de marzo 2022.

CONCLUSIÓN: Teniendo en cuenta que se requieren dos profesionales según convocatoria, y que las dos proponentes cumplen a satisfacción con todos los requisitos de perfil y de habilitación establecidos en la presente convocatoria, se consideran ofertas favorables para la Universidad las presentadas por MARIA DEL PILAR SOLER PARRA Y FLOR ANGELA LEON GRISALES.

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2022

ORIGINAL FIRMADO

Ana María Torres
Firma

ORIGINAL FIRMADO

Ana María Torres
Firma

Notas:

- En los procesos de invitación en que sea válida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador en la conclusión de este informe de evaluación, deberá dejar constancia de si la oferta económica es favorable y se encuentra dentro del estándar del mercado.
- En caso de empate en el puntaje total de dos (2) o más propuestas, el evaluador deberá aplicar los criterios de desempate establecidos en la Invitación, dejando constancia, en éste formato, del criterio aplicado y de su resultado final.
- Cuando la evaluación se haga por comparación de ítems y valores unitarios para asignar parcialmente la contratación a varios proponentes, la conclusión deberá estar sustentada en cuadros comparativos de ítems y valores unitarios, anexos a la presente evaluación.
- En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.

Código: **U.FT.12.002.039**
Versión: **1.0**
Página de